

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

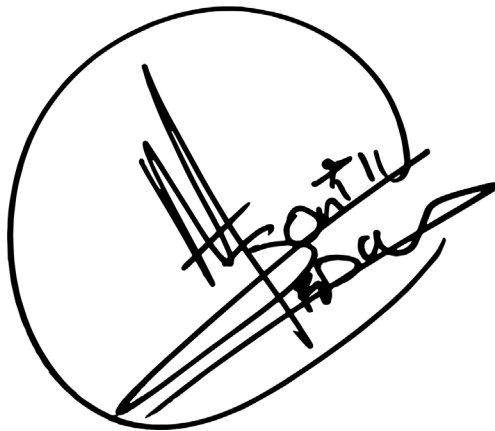
ACUERDO 760/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 8 de febrero del 2023, número S.O.03/23, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal a la o el Héroe Civil Chihuahuense en su edición 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de febrero del año 2023, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al punto de acuerdo que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial de Premiación "a la o el Héroe Civil Chihuahuense", 2023, relativo a la aprobación de la convocatoria que contiene las bases para la entrega del Premio... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal a la o el Héroe Civil Chihuahuense en su edición 2023, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCA A:

Aquellas personas originarias del Municipio o a vecinadas en él, que por sus destacadas acciones heroicas cuyos resultados aporten beneficios para la comunidad del Municipio de Chihuahua, con el propósito de que propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir el Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" en su edición 2023.

BASES

- I. Podrán participar las y los candidatos que por sus destacadas acciones heroicas hayan generado beneficios a la sociedad del Municipio de Chihuahua.
- II. El Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" comprenderá un solo grado y consta de: Una placa conmemorativa, así como la entrega de un estímulo económico por el monto de 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
- III. Las propuestas de las y los candidatos deberán presentarse en forma duplicada, una en físico y otra en digital, enviándola al correo electrónico raquelbravocuu@gmail.com.

Para formular la propuesta se debe presentar la siguiente documentación de la persona participante:

Acta de nacimiento o carta de naturalización,
Identificación oficial con fotografía,
Escrito en el que se plasmen nombre completo,
Domicilio,
Número telefónico,
Correo electrónico,
Fecha y lugar de nacimiento y,
En su caso, los datos de la persona que proponga su candidatura.

De igual forma, el escrito debe contener los aspectos de vida y de trabajo que se consideren con suficiente mérito para aspirar al premio, la semblanza de sus aportaciones a la comunidad, las pruebas que se estimen convenientes (fotografías, documentos, etc.) y, en su caso, la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde puedan recabarse.

- IV. El registro se hará ante la oficina de regidores ubicada en calle Victoria No. 14, tercer piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicano "COMERMEX", de la colonia Centro, y en las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio, ubicada en C. José María Morelos 109, Zona Centro, 31000 Chihuahua, Chih., estableciéndose para tales efectos el periodo comprendido del 8 de febrero al 8 de abril del 2023. Las propuestas serán recibidas en un horario comprendido

de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

- V. Quedan excluidos del otorgamiento de los premios y reconocimientos públicos emitidos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua todas las y los servidores públicos del Municipio de Chihuahua, así como aquellas personas que tengan parentesco con límite de segundo grado por consanguinidad con dicho funcionariado público municipal. Tampoco podrán participar aquellas personas que ya hayan recibido algún premio en esta administración municipal 2021-2024.
- VI. Las y los candidatos deberán suscribir un formato de declaración bajo protesta de decir verdad, respecto a que no guardan parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas mencionadas en la fracción anterior.
- VII. La Comisión Especial de Premiación, conocerá y estudiará las propuestas de las y los candidatos a recibir el reconocimiento y elaborará el dictamen correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento.
- VIII. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación de la obra o actividad serán:
 - a. Originalidad;
 - b. Magnitud;
 - c. Constancia de duración, y
 - d. Trascendencia.
- IX. El otorgamiento de Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen, a juicio de la Comisión Especial de Premiación, de méritos suficientes para su otorgamiento.
- X. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo del Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" si dentro del procedimiento para su otorgamiento, falleciera la persona a quien se deba otorgar, evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.
- XI. Se notificará a la persona ganadora con la anticipación necesaria para prever su aceptación o declinación del premio.
- XII. El C. Presidente Municipal entregará el Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, a celebrarse el día 19 de abril del 2023, en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Ave. Independencia No. 209, Centro Histórico.
- XIII. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione la publicación de la presente convocatoria en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, por medio de la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos, así como en la gaceta municipal y el Periódico Oficial del Estado, para que el presente acuerdo sea del conocimiento de la ciudadanía del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.